

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

12893 *Ejecución de títulos judiciales 0000316/2012 Sobre otras materias*

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado Auto de fecha 18.10.12 cuya PARTE DISPOSITIVA es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la solicitud de executor presentada por el procurador D. José López López en nombre y representación de ELF AQUITAINE SA debo declarar y declaro el reconocimiento de la sentencia dictada por la Cour d’appel de Paris 9ème chambre section B de 30 de noviembre de 2006 cuya certificación obra unida a las actuaciones y su ejecutividad en España frente a las demandadas D^a. HÉLÈNE ANNIE JEANNE SIRVEN, D^a. DOMINIQUE FRANÇOISE SIRVEN, D^a. CLAUDE MARTINE SIRVEN Y D^a. VILMA AGUILADO. No ha lugar a adoptar las medidas cautelares solicitadas.

Contra la presente resolución cabe recurso a presentar ante este juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial conforme al artículo 43 del reglamento 44/1 del consejo de 28 diciembre de 2000 en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación.

Si la parte contra la que se solicitare la ejecución estuviere domiciliada en un Estado miembro distinto de aquel en el que se hubiere otorgado la ejecución, el plazo será de dos meses y correrá a partir de la fecha de notificación, tanto si se hizo en su persona como en su domicilio. Dicho plazo no admitirá prórroga en razón de la distancia.

Así por este auto, Ofelia Nache Salmerón, Juez Sustituta del Juzgado de primera Instancia nº 4 de Ibiza y su partido, lo ordeno, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de VILMA AGUILANDO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

IBIZA/EIVISSA a trece de junio de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

